

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informando que la audiencia señalada para el día 26 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m., no se podrá llevar a cabo, dado que el titular del Despacho se encuentra en diligencias médicas, debidamente autorizado por el superior. Sírvasse proveer.
Cali, 24 de agosto de 2021

KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1390**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: STELLA LUCERO NARVÁEZ GONZÁLEZ
MENOR: S.E.V.A
DEMANDADO: MARJORIE CATHERINE ALBÁN NARVÁEZ y DARWIN DE JESÚS VICTORA
RAD.: 76001 31 10 013 2021 00107 00

Visto el anterior informe secretarial que antecede y como quiera que a la fecha no se ha pronunciado la Comisaria Cuarta de Familia del Guabal, pese al requerimiento de fecha 30 de julio del presente año, así mismo se advierte que se encuentra pendiente el Informe Socio – Familiar elaborado por la Asistente Social del Despacho, ordenado en auto N° 699 del 4 de mayo de los corrientes, pruebas que se hacen necesarias para la decisión de fondo a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUIERASE de manera **URGENTE** a la Comisaria Cuarta de Familia del Guabal, para que de forma **INMEDIATO** acompañen copia íntegra de los tramites que se les han dado a las solicitudes elevadas por la señora STELLA LUCERO NARVÁEZ GONZÁLEZ identificada con cedula de ciudadanía 31.869.716 en razón a las gestiones correspondientes del menor S.E.V.A.

SEGUNDO: ORDÉNESE fijar nueva fecha para el día 28 del mes de octubre de 2021 a la hora de las 02:00 p.m., con el fin de realizar la audiencia que se había fijado mediante Auto No. 1095 del 09 de julio de 2021.-

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.